





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 31 de julio de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1102/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Matilde Valdés ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 12 de julio de 2023, ingresada en la jornada "Tu Aliada en tu Colonia" a la que se le asignó el número de Dictamen 1311, donde solicita la valoración de 3 árboles, se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón,

- I. En fecha 12 de julio de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 12 de julio de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen conformidad con la siguiente descripción:

PARQUES Y JARDINES

COORDINACIÓN D

Dictamen 1311

Página1|6

Esq. Calls 10, Cel. Telloca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MILOS AND

SOLICITANTE:	Matilde Valdés	FOLIO:	Tu Aliada	UBICACIÓN		
FECHA:	12-julio-2023	HORA:		Via Publica		
DIRECCIÓN		el domicilio	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	DICTAMEN NO. [13	11	
ENTRE CALLES:			The state of the s		- 1	

T	1				1	·,								
No	NOMBRE COMUNI CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
e e	JACARANDM Jaceranda Mimosiłolia		Banqueta	10	45	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	8 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, ramas codominantes y copa desbalanceada sobre paso peatonal y vehicular.
2	JACARANDA! Jacaranda Mmosifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	40	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Poda	Arbot con ramas codominante y copa desbalanceada sobre inmueble.
3	JACARANDA Jacaranda Mimosifoka		Banqueta	8	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Wenos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbot con sistema radicular expuesto y ramas que interfiere con lineas de conducción eléctrica.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.1.2, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORO

Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISO

Blol. Lillana Gutlérrez Franco

Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 376

Dictamen 1311

Página2 | 6

Cummo S/N, Esq. Calle 10, Col. Felloca, Alcalon, Alcado Obragin, O Partino a Cin. Latino hacia Fellosopo 65 5270 6700 Ext. 7501





ÁLVARO OBREGON Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMB

SOLICITANTE:	Matilde Valdés	FOLIO:	Tu Aliada	, TO TO TO TO THE MALE	
FECHA:	12-julio-2023	HORA:	1 10 Aliada	UBICACION	
DIRECCION Eliminado e		el domicilio		Via Publica	
NTRE CALLES:				DICTAMEN NO. 131	



Dictamen 1311

Página3|6

2000年2月1日 · 1000年2月1日 · 1000年2月 · 1

Carla Centralu S.N., Fag. Calle 10, Col. Tollega, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad de México Teléfonor 35 5276 6700 Ext. 7501









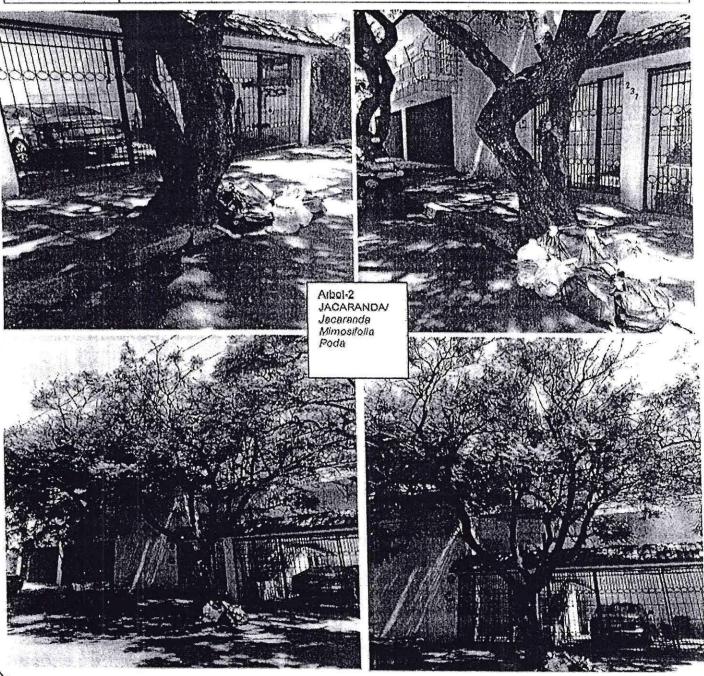
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

OIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS OIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIONY CONSERVACION DEL MEDIO AMBIE

SOLICITANTE:	Matilde Valdés	FOLIO:	Tu Allada	UBICACIÓN	5N	
FECHA:	12-julio-2023	HORA:		Via Publica		
DIRECCIÓN	Elimina	do el domicilio		DICTAMEN NO.	1311	
ENTRE CALLES:		10.000			-	



Dictamen 1311

Página4|6

Calle Cenario S/N, Esq. Cello 10, Cel. Tellece, Aredicia / Lato Obregin, C P. 61 (50, Crested de la cello e Teléfonor 55 5276 677 0 Ext. 7501





ÁLVARO. OBREGON Tu Altaldia Aliada

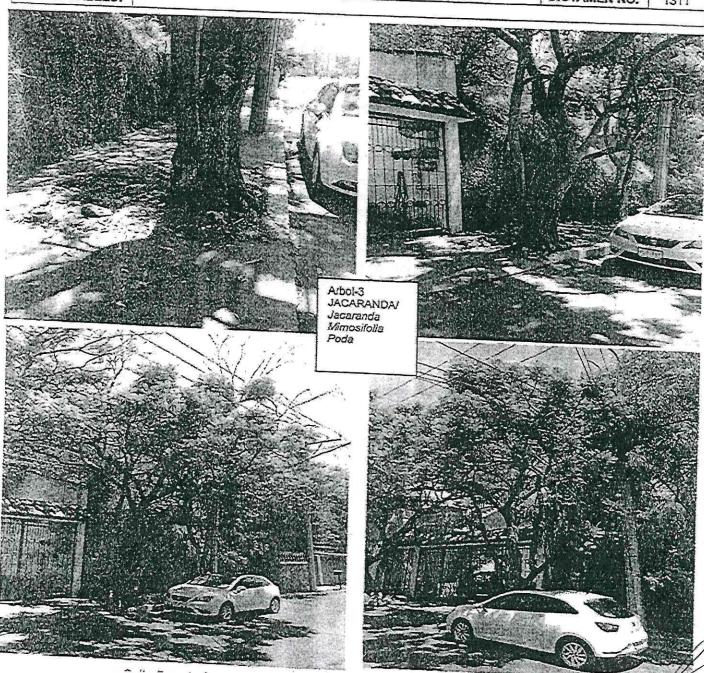


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIR PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMI

SOLICITANTE:	Matilde Valdés	TESTES	: STOCEADO	TOWN TOWNS TOWN DEL WEDIO Y		
FECHA:		FOLIO:	Tu Aliada	UBICACIÓN		
DIRECCION	12-julio-2023	HORA:				
	Eliminado	o el domicilio	Via Publica			
ENTRE CALLES:		196	DICTAMEN NO. 1311			



Dictamen 1311

Página54

Callo Canano S/N, Frq. Calls 10, Col. Tollson, Alcaidir Álvero Obregón, O P. 01150, Ciudad do México Teléfono: 55 5273 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y ODISERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de la especie: JACARANDA/Jacaranda mimosifolia; que se yerguen en Eliminado el domicillo de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 3 (tres) árboles de la especie: JACARANDA/Jacaranda mimosifolia; que se yerguen en Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTA

MTRA. ILEANA G REYES BONQUILLO

Directora de Freservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/STP*/

Dictamen 1311

Página6 | 6